

UNIVERSIDAD MADERO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DEL
RECONOCIMIENTO JOHN WESLEY

PROPÓSITO DE LA NORMATIVA

La presente normativa tiene como propósito, regular los criterios y las actividades para la celebración de la condecoración denominada: **“Reconocimiento John Wesley”**, en la Universidad Madero.

El “Reconocimiento John Wesley”, es una condecoración que reconoce la excelencia y la integridad académica de los estudiantes de la Universidad Madero, sirviendo como fuente de motivación e inspiración, en la consecución de los altos valores que dicha distinción implica.

El “Reconocimiento John Wesley” contempla dos tipos de distinción: el primero, la “Medalla John Wesley” y, el segundo, el “Diploma de reconocimiento académico”.

“La Medalla John Wesley”, es la máxima distinción académica otorgada a los estudiantes que alcanzan un promedio de 10 durante los periodos especificados a continuación:

Licenciatura – otoño y primavera.

Licenciaturas Online – de septiembre a agosto.

Maestría presencial trimestral – de agosto a julio.

Maestría online – de septiembre a agosto.

Que, además, muestren una conducta intachable y un fuerte compromiso con sus estudios, al presentar un historial limpio ante la comisión disciplinaria, al cumplir puntualmente con sus responsabilidades académicas en sus clases.

“El Diploma de Reconocimiento Académico” va dirigido a los estudiantes que obtienen un promedio de 9.7 a 9.9 (licenciatura) y 9.8 a 9.9 (maestrías) y que además cumplen con todos los aspectos de conducta, y los periodos antes mencionados.

La medalla y el reconocimiento otorgados por la Universidad Madero, son concedidos como una remembranza y evocación de las cualidades personales que el fundador del metodismo “John Wesley” dejó como un legado a sus seguidores y

de donde se forjaron los valores institucionales, de los que queremos resaltar, en este momento, los de “Responsabilidad y Comunidad”.

FRECUENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO JOHN WESLEY

La Universidad Madero otorgará anualmente, en la cuarta semana del mes de octubre, el “Reconocimiento John Wesley”, a los estudiantes que hayan cumplido con los criterios antes mencionados en una solemne ceremonia diseñada y organizada para tal efecto.

CANDIDATOS AL RECONOCIMIENTO JOHN WESLEY LICENCIATURA PRESENCIAL:

Los candidatos al otorgamiento del “Reconocimiento John Wesley”, serán revisados por el “Comité del Reconocimiento John Wesley”, para observar el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Estar matriculados en las diferentes licenciaturas vigentes que oferta la UMAD y que estén activos.
- No se considerarán los estudiantes que sólo cursaron las materias de Prácticas profesionales y Estadías I, II y III, o bien menos de 24 créditos, durante el ciclo escolar.
- Para obtener la “Medalla John Wesley”, deberá tener un promedio de 10 en el ciclo escolar de referencia (agosto-julio)
- Para obtener el “Reconocimiento John Wesley”, deberá tener un promedio de 9.7 a 9.9 en el ciclo escolar de referencia.
- No tener expediente ante la comisión disciplinaria.
- No haber dado de baja materias en los periodos señalados anteriormente**.

CANDIDATOS AL RECONOCIMIENTO JOHN WESLEY POSGRADOS PRESENCIAL

- Haber cursado al menos 6 materias en el ciclo escolar (agosto - julio). En caso de haber ingresado en periodos de noviembre a enero, será candidato para el siguiente ciclo.
- No haber reprobado durante dicho ciclo escolar.
- Alumnos que no hayan completado el ciclo escolar mencionado, no

participan.

- Cuando exista un cambio de programa académico o modalidad, sólo contarán las materias cursadas en una sola Maestría, siendo ésta, el programa académico que cursa actualmente.
- El promedio para recibir el Reconocimiento es de 9.8 a 9.9 y calificación de 10 para la Medalla John Wesley, durante un ciclo escolar (agosto - julio).
- No tener expediente ante la comisión disciplinaria de la UMAD.
- Los alumnos de posgrados, son candidatos a este reconocimiento una sola vez durante su estancia en la maestría.

CANDIDATOS AL RECONOCIMIENTO JOHN WESLEY LICENCIATURA ONLINE:

Los candidatos al otorgamiento del “Reconocimiento John Wesley”, serán revisados por el “Comité del Reconocimiento John Wesley”, para observar el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Estar matriculados en las diferentes licenciaturas a distancia, vigentes que oferta la UMAD y que estén activos.
- No se considerarán los estudiantes que sólo cursaron las materias de Prácticas profesionales y Estadías I, II y III, o bien menos de 24 créditos, durante el ciclo escolar.
- Para obtener la “Medalla John Wesley”, deberá tener un promedio de 10 en el ciclo escolar de referencia.
- Para obtener el “Reconocimiento John Wesley”, deberá tener un promedio de 9.7 a 9.9 en el ciclo escolar de referencia (septiembre-agosto).
- No tener expediente ante la comisión disciplinaria.
- No haber reprobado durante dicho ciclo escolar.
- Cuando exista un cambio de programa académico o modalidad, sólo contarán las materias cursadas en una sola licenciatura, siendo ésta la última a tomarse en cuenta.
- No haberse dado de baja en alguno de los periodos señalados anteriormente.

CANDIDATOS AL RECONOCIMIENTO JOHN WESLEY POSGRADOS ONLINE

- Haber cursado al menos 6 materias en el ciclo escolar (septiembre - agosto). En caso de haber ingresado en periodos de noviembre a enero, será candidato para el siguiente ciclo.
- No haber reprobado durante dicho ciclo escolar.
- Alumnos que no hayan completado el ciclo escolar mencionado, no participan.
- Cuando exista un cambio de programa académico o modalidad, sólo contarán

las materias cursadas en una sola Maestría, siendo ésta la que cursa actualmente a tomarse en cuenta.

- El promedio para recibir el Reconocimiento es de 9.8 a 9.9 y calificación de 10 para la Medalla John Wesley, durante un ciclo escolar (septiembre - agosto).
- No tener expediente ante la comisión disciplinaria de la UMAD.
- Los alumnos de posgrados, son candidatos a este reconocimiento una sola vez, durante su estancia en la maestría.

CONSIDERACIONES EN TORNO A LA PREMIACIÓN

1. El reconocimiento se otorga una vez al año.
2. Para calcular el promedio de calificaciones, se consideran todas las materias que los alumnos de licenciatura y posgrado hayan cursado durante un ciclo escolar, sean curriculares o no.
3. Para motivos de estos reconocimientos, en el caso de los estudiantes que hayan cambiado de programa, se tomarán en cuenta las materias del nuevo programa donde estén inscritos y no serán candidatos al Reconocimiento, ni a la Medalla.
4. Los alumnos no deberán haber dado de baja materias en ninguno de los periodos.

EN CASO DE DUDAS Y ACLARACIONES

Comunicarse con las siguientes instancias institucionales:

- Coordinación de Vida Estudiantil
- Vicerrectoría Académica